



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

# XVI

## DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

16 DE OCTUBRE DE 2023



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>ANDRÉS LAJOUS LOEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Enrique López
<b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Raymundo
<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Bernardo
<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Mo. de la Luz Hernández Tejero María de la Luz Hernández Tejero
<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		<del>Jonathan</del>
<b>LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Luis Enrique
<b>JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. ( <i>FIDUCIARIA</i> )		



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		<p>Cabriela Mateos Salas <i>[Handwritten Signature]</i></p>
<p><b>ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> CONTRALOR CIUDADANO (INVITADO)</p>		
<p><b>MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)</p>		<p><i>[Handwritten Signature]</i> Gustavo Pineda Hernández</p>
<p><b>JOSÉ MANUEL CALVA MERINO</b> SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p><i>[Handwritten Signature]</i> Aldo</p>
<p><b>LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p><i>[Handwritten Signature]</i> Luis Enrique Ramos Torres</p>
<p><b>ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p><i>[Handwritten Signature]</i> Arturo Cruzalta Martínez</p>
<p><b>EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p>	
<p><b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p>	

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Autorización del Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA, para la implementación de proyectos en el marco del "Programa para la consecución de los Objetivos Nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México", e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.
4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes a fin de dotar de suficiencia presupuestal el Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA aprobado mediante Acuerdo **FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023**, hasta por un monto total de \$19,047,500.00 (diecinueve millones, cuarenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) y llevar a cabo la aportación.
5. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo la aportación de \$19,047,500.00 (diecinueve millones, cuarenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) en el marco del Segundo Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA, para la implementación de Proyectos en el marco del "Programa para la Consecución de los objetivos nacionales en materia de Cambio Climático (NDC) en el Sector de Transporte en México".
6. Aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de sustitución de Taxi, 2023" publicados en el número 1094, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
7. Aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023" publicados en el número 1094, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
8. Aprobación de hasta 219 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$98,550,000.00 (noventa y ocho millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



9. Aprobación de 149 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023” e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
10. Instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de 149 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023 hasta por un monto de \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
11. Toma de conocimiento de la opinión rendida por la Subprocuraduría de Legislación y Consulta sobre la aplicación o no del Artículo 4 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México a los reintegros realizados al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público por incumplimientos a las Acciones Sociales que éste financia.
12. Toma de conocimiento del reintegro del apoyo económico en beneficio del concesionario C. Carlos Alberto Montoya Ruiz, en el marco de la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Centenario-Águilas” por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
13. Aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” publicados en el número 1091, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de abril de 2023 e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
14. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como cancelación del acuerdo FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2023.



**ACUERDO: FIFINTRA/01/16/EXTRAORDINARIA/2023**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

  
**Emiliano Zepeda Strozzi.**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

  
**María de la Luz Hernández Trejo**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO  
DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
16 DE OCTUBRE DE 2023

---

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Janeth*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Bernardo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Raymundo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Firma]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



### **3. AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

En noviembre de 2016, el Gobierno de la República Federal de Alemania comprometió su apoyo al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en la consecución de las metas del país en la reducción de emisiones contaminantes mediante el mejoramiento del transporte vehicular en todo el país, por medio del “Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el Sector Transporte en México”.

El 22 de diciembre de 2021, el Kreditanstalt für Wiederaufbau KfW-Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania, mediante el Contrato de Préstamo No. 30285, otorgó un crédito de USD 112,730 millones a favor de Nacional Financiera (NAFIN), quien será la entidad ejecutora del Programa, para conceder sub préstamos a MiPyMES a través de intermediarios financieros, o directamente, para financiar vehículos de bajas emisiones en sustitución de vehículos más contaminantes.

Aunado a lo anterior, KfW pondrá a disposición de NAFIN dos aportaciones financieras de €10,000,000.00 y €2,000,000.00 de Euros para un Fondo de Renovación y Asistencia Técnica, respectivamente. Los beneficiarios del Programa serán las MiPyMES de transporte de pasajeros, urbano y de carga, así como comerciantes y prestadores de servicio de MiPyMES con flota propia para la distribución de productos o la prestación de servicios.

La Secretaría de Movilidad, de conformidad con el artículo 12, fracción I, VI y XLI de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, tiene dentro de sus atribuciones las de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, así como realizar todas las acciones necesarias para la transición gradual de unidades con tecnologías no contaminantes o de bajas emisiones en los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga.

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Movilidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción II, 14, 44, fracción III, 47, 51 y 64, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracción V, 29 y 30 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y 11 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, así como del Decreto de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad, así como los fines para los cuales fue creado el FIFINTRA, se han implementado anualmente Acciones Sociales, enfocadas a la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta con el objeto de eficientar y mejorar el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado, y renovar el parque vehicular e infraestructura del servicio en la Ciudad de México. A fin de impulsar la renovación del parque





vehicular por unidades eléctricas, se tomó la decisión de participar en el Programa para la Mitigación del Cambio Climático en el Sector de Transporte en México.

Como mecanismo de formalización e integración al Programa, con fecha 16 de marzo de 2021, la Secretaría suscribió el Memorándum de Entendimiento (MOU) con KFW Bankengruppe, con la finalidad de fomentar la reducción de emisiones en la Ciudad de México a través de la renovación del parque vehicular.

En ese sentido la Secretaría, con fecha 31 de julio de 2023, remitió a KFW Bankengruppe, la Carta intención de la Ciudad de México para contribuir en la implementación del Programa. Lo anterior con la finalidad de que la Ciudad de México, por medio de la Secretaría y FIFINTRA, realice una aportación financiera al Fondo para la sustitución de unidades obsoletas por vehículos eléctricos para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.

Para formalizar la participación del Fideicomiso dentro del Programa se ha realizado la propuesta del Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA (ANEXO 1), para la implementación de proyectos en el marco del "Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo y ejecutar las obligaciones que en éste se incluyan.



**ACUERDO: FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 63 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E), SÉPTIMA, INCISOS F), I) Y R), Y NOVENA, INCISO C) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS CUARTA, NUMERAL VIII, SÉPTIMA, NUMERALES VI Y IX, DÉCIMA, NUMERAL V, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL IV, INCISO C) Y NUMERAL VIII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*Emiliano Zepeda Strozzi*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Maria de la Luz Hernández Trejo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Firma]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Firma]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*ABSTENCIÓN*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Raymundo*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Firma]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$19,047,500.00 (DIECINUEVE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LLEVAR A CABO LA APORTACIÓN.**

Se somete a aprobación del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo a fin de llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para dotar de suficiencia presupuestal el Segundo Convenio de Colaboración aprobado mediante acuerdo **FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023**, hasta por un monto total de \$19,047,500.00 (diecinueve millones, cuarenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el techo presupuestal del Fideicomiso en la partida 4419 "otras ayudas sociales a personas".

Lo anterior a efecto de asumir las obligaciones que contrajo el Fideicomiso por la suscripción del Convenio de Colaboración y así llevar a cabo la aportación.



**ACUERDO: FIFINTRA/03/16/EXTRAORDINARIA/2023**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA CUARTA, INCISO VIII, SÉPTIMA INCISO IX Y, DÉCIMA INCISO V, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$19,047,500.00 (DIECINUEVE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LLEVAR A CABO LA APORTACIÓN.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**FADLALA AKABANI HNEIDE**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

**MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Emiliano Egeida Arce*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Dep. de la Ley del T.  
Maigra de la Luz Hernandez Teje*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Cesar*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**



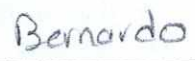
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
16 DE OCTUBRE DE 2023

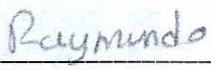
**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO LA APORTACIÓN DE \$19,047,500.00 (DIECINUEVE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR DE TRANSPORTE EN MÉXICO”.**

Conforme a los acuerdos **FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023** y **FIFINTRA/03/16/EXTRAORDINARIA/2023**, una vez que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para realizar la aportación, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo la aportación de \$19,047,500.00 (diecinueve millones, cuarenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) al Fondo Sostenible NAFIN, para la implementación de proyectos en el marco del “Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México”.

Lo anterior bajo los siguientes datos establecidos en el ANEXO 2:

Beneficiario: Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.

Institución Bancaria: BBVA MÉXICO S. A. Institución de Banca Múltiple

Dirección: Paseo de la Reforma 510, planta 16, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc. C.P. 06600, México, CDMX

Razón Social: NACIONAL FINANCIERA, SNC

RFC: NFI3406305T0

Domicilio del Beneficiario: Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, CP 01020 México D.F.

CIE Interbancario: 012914002016412395

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Y' and a 'g']*



ACUERDO: FIFINTRA/04/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59 Y 63, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO LA APORTACIÓN DE \$19,047,500.00 (DIECINUEVE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR DE TRANSPORTE EN MÉXICO". LOS RECURSOS SERÁN DEPOSITADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DEL FONDO SOSTENIBLE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 80776, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO", CONFORME A LOS DATOS QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 2.

Handwritten blue initials and a vertical line on the right margin.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Zepeda Stozzi  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Maria de la Luz Hernández Trigo  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten blue signature or mark at the bottom left.

Handwritten blue marks at the bottom right.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Marina Robles García*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Martha Patricia Ruíz Anchondo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

*Bernardos*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Raymundo*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Luis Enrique*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**6. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1094, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El 28 de abril de 2023, en el número 1094 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de sustitución de Taxi, 2023” (en adelante “Acción”).

Sin embargo derivado de los procesos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México respecto al registro en el Catálogo de Cuentas Bancarias de la Ciudad de México, es necesario llevar a cabo la modificación de dicho aviso a efecto de que las agencias distribuidoras lleven a cabo su registro en dicho Catálogo, y en caso, de que dichas agencias no deseen llevar a cabo dicho registro, se dé oportunidad a las personas concesionarias de elegir alguna de las agencias que ya cuente con su registro y poder agilizar los siguientes procesos previstos en dichos Lineamientos.

Del mismo modo, a instancias de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se determinó un acuerdo para llevar a cabo las publicaciones de las Acciones que Financia éste Fideicomiso por lo cual se determinó prudente la cancelación del Acuerdo **FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2023**, y publicar la totalidad del Aviso Modificadorio.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de sustitución de Taxi, 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 (ANEXO 3), así como la Instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Lo anterior para que el Fideicomiso esté en posibilidades de llevar a cabo la transferencia de los apoyos económicos que contempla la “Acción” sin afectar la prestación del servicio de “Taxi”.



ACUERDO: FIFINTRA/05/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023" PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1094, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2023.

Handwritten marks: a large 'M' at the top, a 'Y' in the middle, and a '9' at the bottom right.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

*Emiliano Ego Stotzi*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Maria de la Luz Hernández Trujillo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Handwritten mark: a stylized signature or mark at the bottom right.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

---

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

---

*[Firma]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

---

*[Firma]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

---

*Bernardo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

---

*Raymundo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

---

*[Firma]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**7. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1094, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El 28 de abril de 2023, en el número 1094 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023” (en adelante “Acción”).

Sin embargo, derivado de los procesos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México respecto al registro en el Catálogo de Cuentas Bancarias de la Ciudad de México, es necesario llevar a cabo la modificación de dicho aviso a efecto de que las agencias distribuidoras lleven a cabo su registro en dicho Catálogo, y en caso de que dichas agencias no deseen llevar a cabo dicho registro, se dé oportunidad a las personas concesionarias de elegir alguna de las agencias que ya cuente con su registro y poder agilizar los siguientes procesos previstos en dichos Lineamientos.

Del mismo modo, a instancias de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se determinó un acuerdo para llevar a cabo las publicaciones de las Acciones que Financia éste Fideicomiso por lo cual se determinó prudente la cancelación del Acuerdo **FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2023**, y publicar la totalidad del Aviso Modificatorio.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 (ANEXO 4), así como la Instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Lo anterior para que el Fideicomiso esté en posibilidades de llevar a cabo la transferencia de los apoyos económicos que contempla la “Acción” sin afectar la prestación del servicio de “Taxi”.



ACUERDO: FIFINTRA/06/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1094, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2023.**

Handwritten blue mark resembling a stylized 'M' or '5'.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

*Emiliano Espinosa*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Mp. de la...*  
*Maria de la Cruz Hernández Trujillo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Handwritten blue marks on the right margin.

Handwritten blue mark at the bottom left.

Handwritten blue mark at the bottom right.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
16 DE OCTUBRE DE 2023

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
*Bernardo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
*Reymundo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
*Luis Ruíz Hernández*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/06/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**8. APROBACIÓN DE HASTA 219 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO”” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$98,550,000.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme lo establecido en el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro””, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1178, de fecha 25 de agosto de 2023, el periodo de inscripción concluyó el día 04 de octubre de 2023.

La Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT) recibió 219 solicitudes de inscripción de las cuales validó 219 como procedentes. Por lo que mediante oficios DGRPT/08491/2023 y DGRPT/08493/2023 (ANEXOS 5 y 6), el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General a su cargo, para que estos sean aprobados por el Comité Técnico.

Los lineamientos de operación de la Acción Social contemplan que únicamente se pueden aprobar 299 expedientes y el número de expedientes validados no excede el número total de apoyos económicos que la “Acción Social” contempla.

Por lo anterior, se somete a aprobación del Comité la aprobación de hasta 219 expedientes validados por la DGRPT, según la siguiente distribución por servicio zonal:

Servicio Zonal	N° de Expedientes
Xochimilco Centro	136
Azcapotzalco	83
Total	219

Los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la DGRPT y sean aprobadas por este Comité Técnico, deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso, para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de dicha Acción Social.

Además, se somete ante este Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

hasta \$98,550,000.00 (noventa y ocho millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de entrega de hasta 219 apoyos económicos, en favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos y necesarios para la obtención del apoyo económico.

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México



ACUERDO: FIFINTRA/07/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; REGLA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EN FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA HASTA 219 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO" E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$98,550,000.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONFORME A LOS ANEXOS 5 Y 6.

Handwritten blue marks: a signature-like scribble and a checkmark.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Zapata Stotz; SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

María de la Luz Hernández Trujillo; SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten blue signature scribble.

Handwritten blue mark resembling a signature.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
16 DE OCTUBRE DE 2023

**MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/07/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**9. APROBACIÓN DE 149 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$11,495,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

El 28 de abril de 2023 se publicó el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1094.

Con corte al 11 de octubre de 2023, la Dirección General de Registro Público del Transporte validó 149 solicitudes de inscripción, las cuales ya cuentan con una “Constancia de crédito”. Mediante oficio DGRPT/8507/2023 (ANEXO 7), el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General a su cargo (ANEXO 8) para que estos sean aprobados por el Comité Técnico.

Los recursos necesarios para la entrega de estos 149 apoyos económicos es de \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) aprobados como presupuesto total de la acción social. De dichos expedientes se destaca que 16 de estos contarán con dispositivo de accesibilidad (asiento giratorio o tabla de transferencia).

Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023” para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico correspondiente, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta acción social.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 149 expedientes integrados y validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que prestan el servicio de “Taxi” con vehículos de 10 o más años de antigüedad y que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; REGLA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EN FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LOS 149 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023" E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$11,495,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Handwritten mark resembling the letter 'H'.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Eucelino Egoza Stozzi  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark resembling the letter 'Y'.

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Depto. de la Fiscalía T.  
María de la Luz Hernández Trejo  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark resembling the number '9'.

Handwritten signature or mark at the bottom left.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Bernardo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Raymundo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luis Ruíz Hernández*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**10. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 149 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023 HASTA POR UN MONTO DE \$11,495,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Conforme a lo establecido en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2023” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023 anterior, se determinó la entrega de apoyos económicos hasta por un monto total de \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de 149 unidades obsoletas que prestan el servicio de “Taxi” en la Ciudad de México por unidades nuevas altamente eficientes, conforme a la información recabada por parte de la Dirección General de Registro Público del Transporte.

Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta CLABE de la agencia distribuidora seleccionada por los concesionarios beneficiarios, libremente y bajo su propia responsabilidad, para adquirir sus unidades nuevas, conforme a los datos obtenidos por la Dirección General de Registro Público del Transporte de cada una de las “Constancias de crédito” y que se ven reflejados en el ANEXO 8.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 149 apoyos económicos hasta por un monto total de \$11,495,000.00 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/09/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; REGLA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EN FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 149 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/08/16/EXTRAORDINARIA/2023 HASTA POR UN MONTO DE \$11,495,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS APOYOS ECONÓMICOS SERÁN PAGADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA SELECCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, PARA ADQUIRIR SUS UNIDADES NUEVAS, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE CADA UNA DE LAS “CONSTANCIAS DE CRÉDITO” Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 8.**

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Lopez Stora  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Dep. de la Leg. del T.  
María de la Luz Hernández Trejo  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark in blue ink.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Marina Robles García*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Claudia Ivonne Galaviz Sánchez*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Luz Elena González Escobar*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Jesús Antonio Esteva Medina*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luis Ruiz Hernández*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/09/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*

*[Firmas adicionales]*



**11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN RENDIDA POR LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN O NO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS REINTEGROS REALIZADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR INCUMPLIMIENTOS A LAS ACCIONES SOCIALES QUE ÉSTE FINANCIA.**

En seguimiento a los comentarios de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) durante la Séptima Sesión Extraordinaria del 29 de mayo de 2023, en el cual se solicitó realizar la consulta correspondiente a la autoridad competente a efecto de determinar si el FIFINTRA se encuentra obligado a aplicar lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México a los recursos que el Fideicomiso perciba por concepto de reintegros por incumplimiento a las Acciones Sociales que éste financie.

Se hace de conocimiento que el Subprocurador de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Calva Merino, informó mediante oficio **SAF/PF/SLC/0157/2023** (ANEXO 9), de fecha 22 de septiembre de 2023, el estudio realizado a la solicitud remitida mediante oficio CT-FIFINTRA-0432-2023 (ANEXO 10).

Por lo que entre otras consideraciones manifestó que:

“...

*De la normatividad antes citada, esta unidad administrativa opina que, a los recursos derivados de los reintegros realizados al FIFINTRA por diversos incumplimientos a programas sociales, no le es aplicable el numeral 4° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que, no se tratan de reintegros enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.” (Sic.)*

Lo anterior se hace de conocimiento del Comité Técnico para los efectos conducentes.



ACUERDO: FIFINTRA/10/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 80 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN RENDIDA POR LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN O NO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS REINTEGROS REALIZADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR INCUMPLIMIENTOS A LAS ACCIONES SOCIALES QUE ÉSTE FINANCIA.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Zepeda No 22 SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Marta de la Cruz Hernández Trej. SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
16 DE OCTUBRE DE 2023

---

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Jonathan*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

---

*Bernardo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Raymundo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Luis Enrique*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Firma]*

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/10/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



**12. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REINTEGRO DEL APOYO ECONÓMICO EN BENEFICIO DEL CONCESIONARIO C. CARLOS ALBERTO MONTOYA RUIZ, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “CENTENARIO-ÁGUILAS”” POR LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Se hace de conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso el reintegro de 1 (un) apoyo económico en el marco de la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Centenario-Águilas””, correspondiente al concesionario **C. Carlos Alberto Montoya Ruiz**, el cual derivado de la revisión del Acta Constitutiva que entregó la Empresa “Transporte Villa Obregón S.A. de C.V.” (TVO), no se encuentra integrado como socio de la misma, por lo cual dicha Empresa no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos de Operación, en ese tenor el Fideicomiso procedió a solicitar el reintegro de dicho apoyo económico a la institución financiera o empresa armadora con quien concretó el crédito para adquirir su nueva unidad.

Por lo anterior, con fecha 10 de agosto de 2023, se recibió en la cuenta del Fideicomiso el reintegro por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la agencia distribuidora ZAPATA CAMIONES, S.A. de C.V.

 <b>nacional financiera</b>		<b>NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. DIRECCION FIDUCIARIA COMPROBANTE DE OPERACIÓN</b>	
	<b>Tipo instrucción:</b>	Depósito	
	<b>Folio:</b>	3562873	
	<b>Fecha de instrucción:</b>	10/08/2023	
	<b>Hora de instrucción:</b>	12:03	
	<b>Fecha de aplicación:</b>	10/08/2023	
	<b>Plaza de operación:</b>	México, D.F.	
<b>Fideicomiso:</b>	<b>80106 Fondo de Promocion para el Financiamiento del</b>		
<b>Recibido de:</b>	Terceros		
	OTROS OTROS		
<b>Inversión en el contrato:</b>	1053281 CONTRATO		
<b>Importe:</b>	<b>450,000.00</b> Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.		
<b>Concepto:</b>	2 APORTACION A PATRIMONIO NUMERARIO TERCERO		
<b>Cuenta de recepción:</b>	012914002016412395 (CUENTA CORRIENTE)		
<b>Tipo operación</b>	Bancomer BC-69		
<b>Descripción de la operación:</b>	Depósito correspondiente al reintegro del apoyo económico del C. Carlos Alberto Montoya Ruiz en el marco de la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Centenario-Águilas””		



ACUERDO: FIFINTRA/11/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DEL REINTEGRO DEL APOYO ECONÓMICO EN BENEFICIO DEL CONCESIONARIO C. CARLOS ALBERTO MONTOYA RUIZ, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL "CENTENARIO-ÁGUILAS" POR LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Ernesto Esteban Stozz  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Marga de la Luz Hernández Trejo  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

d

MARINA ROBLES GARCÍA  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Resul...  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

g



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
16 DE OCTUBRE DE 2023

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Handwritten signature]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

*Bernardo*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Raymundo*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*[Handwritten signature]*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/11/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



**13. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1091, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El 25 de abril de 2023, en el número 1091 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” (en adelante “Acción”).

Sin embargo derivado del proceso de revisión de las nuevas unidades que conformarán el Servicio Zonal en Culhuacanes y, mediante oficio DGRPT/08492/2023 (anexo 11), la Dirección General de Registro Público de Transporte hizo de conocimiento la solicitud de la empresa “Autobuses Barrios de Culhuacán S.A. de C.V.” de otorgar una prórroga para llevar a cabo la chatarrización de las unidades obsoletas comprometidas dentro de la Acción, al fin de concluir la revisión de unidades nuevas que adquirió el Servicio Zonal y así estar en posibilidad de operar de forma óptima en cumplimiento de la norma técnica vigente, del mismo modo y en relación a los procesos administrativos que éste Fideicomiso debe cumplir para dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México respecto al registro en el Catálogo de Cuentas Bancarias de la Ciudad de México, para que el FIFINTRA pueda llevar a cabo las transferencias de los apoyos económicos que contempla la Acción, se determinó necesario llevar a cabo la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” publicados en el número 1091, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de abril de 2023 (anexo 12) e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.





ACUERDO: FIFINTRA/12/16/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63, 80 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 1091, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE ABRIL DE 2023 E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Handwritten initials in blue ink.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Signature of Enrique Espinoza Lozano, SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Signature of María de la Luz Hernández Rojas, SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
16 DE OCTUBRE DE 2023

**MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA


**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/12/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México



**14. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2023.**

Para implementar la acción social: “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco”, la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de la misma, de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, publicado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de diciembre de 2022.

Del mismo modo, a instancias de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se determinó un acuerdo para llevar a cabo las publicaciones de las Acciones que Financia éste Fideicomiso por lo cual se determinó prudente la cancelación del Acuerdo **FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2023**, y publicar la totalidad del Aviso de Lineamientos.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico el proyecto de Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco” (Anexo 13), así como la instrucción al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México haya aprobado el Lineamiento de Operación en comentario.



**ACUERDO: FIFINTRA/13/16/EXTRAORDINARIA/2023**


**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2023.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

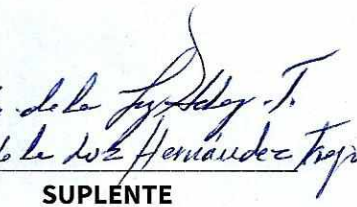
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

  
*Eustasio Zepeda Soto*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

  
*María de la Cruz Hernández Tropea*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**16 DE OCTUBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Cecilia*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Jonathan*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Bernardo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Raymundo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luis Enrique*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/13/16/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de octubre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*

*Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México*